



SESIÓN PLENARIA

**10.- Pregunta N.º 147, relativa a sueldo bruto anual del Director de CANTUR y en base a qué conceptos, presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular. [9L/5100-0147]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto décimo del orden del día.

Sr. Secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 147, relativa a sueldo bruto anual del Director de CANTUR y en base a qué conceptos, presentada por D. Santiago Recio Esteban, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Para formular la pregunta tiene la palabra D. Santiago Recio.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Gracias, Sra. Presidenta.

Bueno, la pregunta es muy fácil. Yo creo que está muy clara, muy clara, muy fácil de contestar; pero voy a poner el contexto de porqué se hace esta pregunta.

Mire, toda esta documentación que le voy a enseñar o está en Agora, porque la ha mandado usted ¡eh!, el Gobierno; o está en el Portal de Transparencia: Estructura salarial del sector público empresarial y fundacional de Cantabria 2015, -2015, ¡eh!- CANTUR, el máximo sueldo 60.000 euros, que es el del Director, ¿vale? Plantilla de marzo de 2015, coincide con ello, Director: 60.000 euros ¿Vale? Perfecto.

Llega el nuevo Director y se le hace un contrato. En este contrato, que es de agosto de 2015 también ya se sube el salario a 60.577 y se le pagan los trienios, ¿vale?, aparte. Los trienios, porque tiene derecho, porque es funcionario. Muy bien.

Pero en la estructura de 2016, en la estructura empresarial, el sueldo máximo en CANTUR 54.261; aquí algo falla ya. Es que no se ha querido poner el sueldo de 60.500, porque las otras empresas públicas, si le pone ¡eh!, las otras SICAN, MARE, las demás empresas públicas sí le ponen, en CANTUR no.

Pedimos información de la plantilla, marzo de 2016, marzo del 2016; sueldo del Director 65.909. Bueno, ya no es ni esto ni lo otro, es un poquitín más.

Pero otra información, mayo de 2016, también de plantilla. Sueldo del Director 69.830. ¡Joder, esto es una maravilla! Esto, ni con la pizarra, ni llamando al verdadero Iker Jiménez, nos lo aclara. A ver si es capaz usted de aclararnos esto.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Recio.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Francisco Martín, Consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Pues la contestación es muy sencilla, porque los ingresos, los emolumentos del Presidente, ustedes nos han pedido una información, les hemos mandado, ¿no? el contrato y asciende a 60.577,78 euros.

Y como usted ha dicho antes, este señor es funcionario y por lo tanto el sueldo anual se ve incrementado en los trienios que tiene, lleva muchísimos años de funcionario y ascienden a un monto anual de 4.679,40 euros anuales, produciendo eso una cantidad total de 65.257,18 euros, que es el sueldo que tiene digamos como nómina el Director General de CANTUR.

Lo que no sé si este año 16 tendrá un trienio más porque desde luego estos datos que me han dado a mí son el sueldo del año 2015, el sueldo que está en el contrato son 60.557,78, lo demás son trienios que repito, puede que este año tenga un trienio más, no lo sé.



En cualquier caso también sabe usted que los trienios se devengan porque es un derecho adquirido y por lo tanto sobre esa cantidad no hay duda. En su caso que tuvo tres directores en cuatro años, pues yo creo que ninguno era funcionario por lo tanto la cifra del contrato coincidía con la cifra que percibían.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Recio, turno de réplica.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Gracias Sra. Presidenta.

Solo un minuto. Efectivamente, esos son los trienios que tiene, diez trienios, lleva 30 años, ¿sabe cuánto es cada trienio de su grupo? 500 euros al año.

Y ahora ¿me puede decir por qué en la plantilla pone que cobra 69.830?, eso es lo que quiero saber, 69.830. Por qué pone esto en la plantilla de CANTUR que cobra el Sr. Director, dígamelo... ¿Qué no lo sabe? Bueno llamaremos a Cuarto Milenio a ver que me lo explique.

Vamos es que no lo sabe, esta documentación ha salido, la ha mandado usted, le ha dado el visto bueno ¿eh? ¡Bueno! pues nada.

Y ¿qué cobra entonces, lo que usted ha dicho o lo que pone aquí? En el portal de transparencia pone 60.600 brutos. Eso lo pone en el portal de transparencia, ¡eh! sin tener en cuenta la antigüedad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Martín.

EL SR. CONSEJERO (Martín Gallego): Muchas gracias Sra. Presidenta.

Se lo voy a repetir otra vez un poquito más alto, en su contrato pone 60.577,78 y ese es su sueldo bruto. Lo que a partir de estos emolumentos reciba será por sus derechos consolidados como funcionario. Si la cifra que aparece en ese listado que le hemos dado es superior, pues se debe a dos razones, o se trata de un error -cosa que no sería descartable- o quizá tenga que ver con que este año ha cobrado la paga extra que ustedes escamotearon hace unos años. No lo sé. Igual tiene que ver con eso.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Martín.

Señorías...

(Murmullos)

Señorías, finalizado el orden del día se levanta la sesión.